



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1190

REF.: DISPONE CONTRATACION Y PAGO AL PROVEEDOR ASEGURADORA MAGALLANES SA POR CONTRATACION DE SEGURO COMPLEMENTARIO VEHICULO INSTITUCIONAL.

RANCAGUA, 14 DIC. 2012

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto 2010, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 015/026 DEL 2000, Resolución N° 015/172 del 2001 y Resolución N° 015/153/2010, N° 015/188 de 2011 y N° 015/295 de 2012, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO

1. Que, según la Solicitud de Compra N° 0157 de fecha 10 de diciembre de 2012, de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos, solicito la Contratación de seguro automotriz complementario para el Vehículo Institucional.
2. Que, conforme lo indicado el D.S 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y sus modificaciones, en su artículo 10 N° 8 se establece que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa, si la contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se refiera únicamente al monto de la misma.
3. Que de acuerdo a las cotizaciones, el monto de la contratación no excede de dichas sumas.

RESUELVO:

- 1° CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor ASEGURADORA MAGALLANES SA, RUT: 99.231.000-6, con domicilio Alonso de Cordova 5151, Comuna de Alhúe, Región Metropolitana, para la adquisición de los elementos solicitados.

ELEMENTO	UF	MONTO UF	TOTAL
SEGURO DE VEHICULOS	10.25	22.899,31	UF 10.25
NETO			UF 8.61
IVA			UF 1.63
TOTAL			UF 10.25

4° Impútese la suma de 10.25 UF Equivalente a \$ 234.718.- (Doscientos treinta y cuatro mil setecientos dieciocho pesos), a la cuenta Subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, del Programa N° 01, del Presupuesto de la Institución.

5° Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



LILIANA ARENAS ESQUIVEL
DIRECTORA REGIONAL (S)
REGION DE O'HIGGINS

LAE/JIH/ACF/AZM/azm
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico D.R.
- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.